



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.**

**12.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la solicitud de equiparación de la figura mentor del programa de creación de empresas COIE-UNED a tutor de prácticas profesional, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.



## **SOLICITUD EQUIPARACIÓN FIGURA MENTOR DEL PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS COIE-UNED A TUTOR DE PRÁCTICAS PROFESIONAL**

Desde el COIE se realiza el Programa de Creación de Empresas, dirigido a aquellos estudiantes y egresados de la UNED que quieran poner en marcha un proyecto de emprendimiento. Los proyectos seleccionados, disfrutan de un asesoramiento personalizado, mentoría profesional y acompañamiento por parte del equipo de emprendimiento del COIE de la UNED y de mentores externos.

Este proceso de acompañamiento para la creación de una empresa puede considerarse una experiencia práctica, donde el mentor es una figura clave que actuaría como un tutor de prácticas y acompaña en la elaboración del plan de empresa, CANVAS y presentación.

Desde el COIE, consideramos importante el papel de los mentores en este programa, ya que colaboran desinteresadamente en el acompañamiento y tienen un impacto positivo en el desarrollo del programa. Sin embargo, aunque su labor es bien valorada y reconocida por los estudiantes que participan en el programa de emprendimiento, consideramos puede ser necesario respaldar esta labor, de forma institucional para poder contar con un mayor número de mentores, que se mantengan en el tiempo y poner en valor esta figura.

Consciente de las limitaciones existentes en recursos, valoramos desde el COIE, la posibilidad de equiparar oficialmente la figura del Mentor con la existente del tutor de prácticas de una entidad colaboradora y que pueda acogerse a los beneficios que de ella derivan. En concreto, estos beneficios fueron acordados por Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2017 y serían los siguientes:

- Reducción del 50% en los precios de matrícula en enseñanzas oficiales impartidas por la UNED. Esta reducción se aplicará exclusivamente a las asignaturas en primera matrícula.
- Concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria que cada año realice el Vicerrectorado con competencias de Extensión Universitaria y Formación Continua para el pago del precio público de la matrícula en Enseñanzas no Regladas: títulos propios, programa de enseñanza abierta y programa de formación del profesorado de la UNED (previa solicitud). La ayuda estará limitada a un único Curso o Título propio entre los previstos en la convocatoria de cada curso académico.
- Reducción de los precios de matrícula de cursos de verano de la UNED, equivalente a la aplicada para los profesores tutores de la UNED.
- Reducción de los precios de matrícula para el Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED (CUID), equivalente a la aplicada para los profesores tutores de la UNED.
- Acceso gratuito a las Bases de datos de recursos bibliográficos de la UNED, a solicitud del interesado.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, solicito la valoración por parte del Consejo de Centros Asociados y Estudiantes para su traslado al Consejo de Gobierno.

Fdo. Miguel Bernabé Castaño  
En, Madrid a 7 de noviembre de 2023